



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día quince de julio del dos mil veintiséis; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de setenta y dos horas, la cédula de notificación del auto de inicio de impugnación federal dictado en el cuadernillo **CU/JRC/001/2026**, de fecha en la que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito signado por la Maestra Lorena del Carmen Gómez Palma, en su calidad de representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual interpone un **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, en contra de la resolución dictada el nueve de julio del año en curso, por el Pleno de este Tribunal, en el expediente **RAP/006/2026**, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de **setenta y dos horas** los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

Oficial de Partes en funciones de Actuaría

Cinthya Marisol Pitol Fernández.